

**MUNICIPALIDAD DE
VILLA PARANACITO**

**Villa Paranacito, 12 de Junio de 2007.-
Resolución N°15/2007 J.F. - M.V.P.-**

VISTO:

El Decreto N°200/2007 por el cual se fijan los alcances a la declaración de emergencia hídrica dispuesta mediante Decreto N°154/2007, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el dictado del correspondiente acto administrativo se estableció el plazo temporal tentativo para considerar agotada la emergencia hídrica.-

Que analizada dicha normativa y en el entendimiento de parte de los ediles que extender hasta el 30 de junio los alcances de dicha normativa resultaba excesivo, habida cuenta del retiro anticipado de las aguas que mejoró sensiblemente la condición natural, es preciso acotar dichos términos a fin de no mantener una situación que en abstracto no conlleva ningún tipo de beneficios dada la mejoría apuntada, por lo que se resuelve modificar el plazo de vigencia de la emergencia hídrica al 31 de mayo del presente año, sin perjuicio de los efectos cumplidos, pudiendo establecerse en su caso las compensaciones deferimiento de los plazos a los vencimientos operados a fin de no resentir los justos intereses de ambas partes involucradas.-

Por ello:

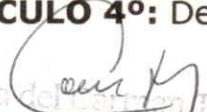
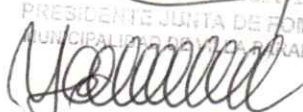
**LA JUNTA DE FOMENTO DE VILLA PARANACITO
RESUELVE:**



ARTICULO 1º: Modificar los alcances del Decreto N° 200/2007 del PEMVP, en consecuencia considerar expirado al 31 de mayo del presente año el periodo de emergencia hídrica declarado a través del Decreto N° 154/2007.-

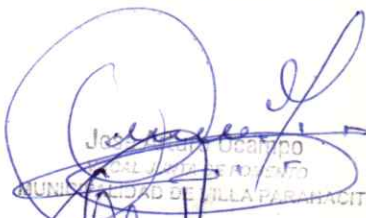
ARTICULO 2º: Ratificar todo lo actuado por el Poder Ejecutivo Municipal mediante el Decreto N° 200/2007, con las modificaciones y/o salvedades apuntadas en la presente.-

ARTICULO 3º: Remitir copia de la presente a las áreas municipales competentes a los efectos que corresponda.-

ARTICULO 4º: De forma.-


María del Carmen Toller
PRESIDENTE JUNTA DE FOMENTO
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO

Humberto Delfín Villarreal
Vocal Junta de Fomento
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


Miguel Setzer

Gustavo González
Vocal Junta de Fomento
Municipalidad de Villa Paranacito


José María Obando
SECRETARIO DE FOMENTO
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO

JUAN CARLOS ROLANO
Secretario de Fomento
Junta de Fomento
Municipalidad Villa Paranacito